Siendo las 22.00 horas el Sr. Presidente invita a la Srta. Vicepresidente 2º) del Cuerpo, BLANCA UGARTE (PJ) A acompañar al Concejal Dr. BUCCA (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. ------

B) EXP.º 4210/99:(UCR): Decreto declarando de Interés Municipal el lanzamiento del Programa de Siembra de Soja. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, era para informar que este es el primer resultado, el primer logro obtenido tras esas reuniones que comunicábamos en las sesiones pasadas, donde acotaba el Concejal Bucca que había que hablar menos y hacer más. Bueno, este es el primer logro, y vaya un reconocimiento a los ingenieros agrónomos que trabajaron en la adaptación de este proyecto a nuestro partido. En estos momentos están reunidos desde la 20 horas, ingenieros agrónomos y médicos veterinarios que lunes tras lunes, a veces los viernes, todas las semanas se reúnen para tratar de ir buscando programas de alternativa para la crisis agropecuaria. Este primer programa de siembra de soja, impulsado desde el Municipio, tiene una característica fundamental, que es impulsar en el productor la idea de la asociatividad, porque se van a juntar de 3000 a 5000 hectáreas de soja. Ya hay más de 15 productores inscriptos con 1000 hectáreas. El mínimo que tienen que reunir son 40 hectáreas y un máximo de 100 hectáreas. Y se va a impulsar la licitación, haciendo el municipio de nexo, de coordinador, para tratar de coordinar los grupos y licitar en forma conjunta 5 rubros, que son la semilla en primer lugar; el herbicida para el control del gramón que es muy importante; en tercer lugar los fungicidas, inoculantes y fertilizante. Esto le demuestra al productor que con la asociatividad va a contribuir a aumentar la rentabilidad y bajar los costos, una de las maneras más importantes de aumentar la rentabilidad. Vale aclarar que hay algunos otros ejemplos de asociatividad, que ya se están dando en nuestra zona, pero esto era bastante inédito por la cantidad de productores que se van a juntar. En segundo lugar le va a demostrar al productor que debe asesorarse técnicamente con un profesional, en este caso un ingeniero agrónomo, que va a ir haciendo un seguimiento del cultivo, donde no se puede improsivar nada, donde hay que estudiar dónde se va a sembrar, o sea, le va a enseñar toda una metodología de trabajo al productor, que para sembrar en ese lugar va a tener que tener un mapa de riesgo hídrico, va a tener que hacer un seguro multiriesgo; porque son una serie de pasos que conducen a un resultado que tiene que ser seguro, con lo que se contribuye a aumentar la rentabilidad. Y un tercer punto a tener en cuenta, es el combate que se le va a iniciar al gramón, que es una de las principales malezas, y yo diría que en el partido de Bolívar

Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." Punto 4. A.

Que el día 1 de marzo de 1999 tuvo entrada en el HCD una Resolución, expediente 4095/99,. solicitando un transporte pago por la Municipalidad para el traslado de estudiantes desde las Localidades de Urdampilleta y Pirovano, hasta la ciudad de Bolívar y CONSIDERANDO

Que dicha Resolución tuvo tratamiento sobre tablas y fue aprobada por Unanimidad. Que a la fecha no ha tenido ninguna respuesta del DE. Que la implementación de dicho transporte solucionaría el problema de muchos estudiantes en el tiempo que resta del corriente período lectivo y permitiría proyectar a los jóvenes, que terminan este año, estudios superiores.

Que debe existir igualdad de oportunidades entre los estudiantes que viven en la ciudad cabecera y los de las localidades como Urdampilleta y Pirovano, que también pertenecen al partido de Bolívar.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 80/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que proceda al cumplimiento de la Resolución Nº 1/99, expediente 4095/99, tratado sobre tablas y aprobada por Unanimidad, donde se pedía un transporte pago por el Municipio, para el traslado de estudiantes de Urdampilleta y Pirovano, hacia la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, registrese y archívese.

C) EXP.Nº 4183/99:(DE): Proy. Ord. donando al Instituto de la Vivienda inmueble del Barrio FONAVI INUNDADOS 20 Viviendas. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1524/99 =

ARTICULO 1º: Dónase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con carácter definitivo y gratuito, el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I - SECCION A - MANZANA 50 - PARCELA 9 (INMUEBLE ADJUDICADO AL SR. JUAN CARLOS OSOVI).

<u>ARTICULO 2º:</u> Los gastos que demande la Escrituración Traslativa de Dominio correrán por cuenta de ese organismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

D) EXP.N° 4185/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a destino y ubicación del equipamiento donde funcionaba la Unidad de Fortalecimiento Familiar. Con

2

Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ------

= RESOLUCION Nº 81/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE a efectos de que informe a este H. Concejo Deliberante el destino y ubicación actual de la totalidad del equipamiento existente al 10 de diciembre de 1995, en los inmuebles sitos en la calle Olascoaga Nº 150, donde funcionaban UCEFF y el Hogar de Tránsito.

<u>ARTICULO 2º:</u> Requerir al DE la remisión de los respectivos formularios de incorporación al patrimonio municipal de la totalidad de los elementos a que hace referencia el Artículo 1º, con las posteriores modificaciones en el registro Patrimonial del Municipio de Bolívar.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.Nº 4186/99:(UCR): Minuta solicitando al DE instalación de un buffet en dependencias del CRUB. Con Despacho favorable de Comisión, con modificación, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 82/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al D.E. a fin de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado se licite en dependencias del CRUB un buffet para uso de alumnos y personal del establecimiento. Asimismo, se contemple la posibilidad de licitar la instalación de un espacio destinado a la venta de material didáctico.

ARTICULO 2º: Comuníquese, registrese y archívese.

Acto seguido se produce un cuarto intermedio cuando eran las 22.25 horas. ------

_

Reanudada la Sesión, a las 22.30 horas, sigue en uso de la palabra la Concejal LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque ha analizado el despacho del Bloque de la UCR, y no está de acuerdo en modificar el texto del expediente original. Por diversos motivos, esencialmente por los considerandos, que ya fueron fundamentados por este Bloque al ingresar el proyecto, motivo por el cual no quiero ser reiterativa. Pero además porque estamos haciendo referencia a una situación, si bien solicitamos una suspensión con análisis individual de cada caso, pero estamos haciendo referencia a una situación global de crisis, una situación de emergencia económica, recientemente se acaba de dar la prórroga a la emergencia o desastre agropecuario; y además la resolución consta de dos partes: el pedido de suspensión de subastas por remates judiciales, y el pedido de suspensión del inicio de nuevos juicios. El Despacho que propone la UCR, dirigiéndose a la Dirección de Asuntos Legales, consideramos que no es el medio idóneo, ya que la Dirección de Asuntos Legales no es quien tiene facultades, ni legales ni políticas, para tomar una decisión de esta envergadura; Director de Asuntos Legales se tiene que limitar a cumplir las órdenes que le dé el DE en la persona del Intendente. Y si le llega a la Dirección de Asuntos Legales, títulos ejecutivos para apremio con

El Concejal Dr. SARDIÑA: "Nosotros queremos incluir en el ARTICULO 1º donde se refiere al análisis socioeconómico de cada uno de los contribuyentes, el siguiente párrafo: "teniendo en cuenta los casos de única vivienda de uso permanente."-------

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "He solicitado a Secretaría recién una información, que creo que hace a la cuestión, pero mientras me llega la información solicitado, quiero hacer dos consideraciones. Y tienen que ver con el planteo de fondo y de alguna manera también con lo formal. Vayamos a lo primero. En situaciones de emergencia como las que estamos viviendo hay que afinar los criterios. Porque en situaciones de emergencia social, económica, donde existe un determinado número de contribuyentes que no tienen posibilidades de pagar sus tasas, al menos hoy, tal vez sí más adelante, porque indudablemente que hay un sector de la sociedad, de esta sociedad repito en crisis, que debe priorizar el alimento, el vestido, de su familia, antes que pagar impuestos, o tasas retributivas del servicio como en este caso. Pero también hay que tener en cuenta Sr. Presidente, que existen situaciones que son no comprendidas dentro de la situación de crisis. Y me voy a referir a algunos casos, con lo que podría interpretarse que hacer una generalización, podríamos llevar a un acto de injusticia. Y me refiero a muchos casos que se dan en la administración pública, que se dieron antes, se están dando y se van a dar más adelante. Gente que especula, que tiene medios económicas, y especula ante situaciones como ésta, porque en definitiva gana después en demasía en su afán especulativo, a costa del resto de la sociedad. Por eso estoy plenamente de acuerdo en que esto sea selectivo, que no se inicien juicios, sin un previo estudio social. Yo recién pedía a Secretaría que me diera la contestación del DE al pedido de informes que se hizo por la bancada Independiente, sobre los remates, detalles de cuáles eran los inmuebles rematados, y quiénes habían sido los compradores. Y aquí tenemos que el último remate realizado es de fecha junio del 99. O sea que hace ya por lo menos tres, cuatro meses, que no se realizan remates. Lo que es importante, es conocer si no se realizan remates porque el DE siguiendo el pedido que oportunamente se le hiciera, ha decidido suspender los remates; o si esto es algo de trámite meramente judicial. Pero cuando uno comienza a interiorizarse de muchos de los juicios realizados, se encuentra en situaciones de casas abandonadas, de casas cuyos herederos tienen litigios entre sí y muchas veces los mismos herederos para poder solucionar sus problemas piden el remate; de terrenos que existen, y en un número importante en Bolívar, con fines especulativos, gente que tiene 15, 20 terrenos y no paga tasas. O gente, como hay algunos casos, que poseen varios miles de hectáreas y no pagan la Tasa Vial. Incluso hay un caso, que hace un tiempo me enteré y fui a corroborarlo, de una persona que tiene residencia en Buenos Aires, que es poseedora de un inmueble muy grande en pleno centro de Buenos Aires, donde hay varios comercios que pagan altísimos alquileres; que tiene una superficie muy importante de tierra en la zona más rica de Bolívar, y sin embargo hace no sé cuánto tiempo que no paga la Tasa Vial, se han hecho varios convenios para arreglar, darle facilidades de pago, no ha cumplido ninguno de los convenios. Entonces ante esta situación, ¿es justo parar un juicio de una persona que tiene una manifiesta situación económica muy importante y no paga la Tasa Vial? ¿Es justo suspender ese juicio? ¿Es justo suspender el juicio de una propiedad que tiene litigios familiares, porque han desaparecido los herederos, que está llena de ratones y abandonadas en determinados lugares de la ciudad? Creo que aquí, el hecho de lo que menciona sobre todo el Artículo 2º), que dice

que el DE disponga, con carácter imperativo, la suspensión del inicio de nuevos juicios de apremio por el plazo de 120 días. Esos casos, ¿merecen íntimamente que se suspendan los juicios? Yo estoy convencido que no. Considero que sí hay que suspenderlos previo análisis socioeconómico. Esto en cuanto a lo de fondo, y creo que es importante saber si se han iniciado nuevos juicios, qué piensa hacer el DE, porque hace más de 90 días que no se remata a nadie, si van a ser selectivos o no los remates, si se van a estudiar. Creo que es un pedido de informes. Tal vez puedo llegar a coincidir con la Concejal Longobardi, que tal vez el pedido no es a Asuntos Legales, sino al DE, que es el que en definitiva toma la decisión política. Ahora, vamos en cuanto a la forma. Creo que aquí hay algunas incongruencias. En el artículo 1º, voy a leer el inicio: "Dirigirse al DE solicitando dé cumplimiento a la Resolución Nº 299/98, en la que se requería por parte del H. Concejo Deliberante de Bolívar, la inmediata suspensión de subastas o remates judiciales", yo creo que estamos confundiendo cuáles son las facultades del Legislativo, y cuáles son las normas que puede sancionar: ordenanza, decreto, resolución o comunicación. En este caso es una resolución, y una resolución no obliga al DE al cumplimiento, es simplemente una opinión de este Cuerpo. Pero en el Artículo 1º dice "Dirigirse al DE solicitando dé cumplimiento a la Resolución Nº 299/98", traduciendo significa dirigirse al DE solicitando que dé cumplimiento a una expresión de deseos del Legislativo. Me parece que está totalmente fuera de lugar en las formas, más allá del contenido. Y el artículo 2°) me parece que es imperativo también: "Dirigirse al DE a fin de que disponga la suspensión del inicio de nuevos juicios de apremio por el plazo de 120 días, etc." pareciera que estuviéramos hablando de una ordenanza, y es una resolución que expresa simplemente la opinión o el deseo de este Cuerpo". -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Lamentablemente mientras el Concejal Fal hacía su exposición, yo también pedí algunos antecedentes, así que puedo no haber tomado nota de todos los puntos a los que se fue refiriendo, me hubiera gustado ir contestándoselo en el mismo orden en el que lo fue planteando. Para despejar algunas dudas de lo que plantea el Concejal Fal en cuanto a las formas, le voy a aclarar que cuando en el Artículo 1 º redactamos el proyecto de resolución, diciendo: "Dirigirse al DE solicitando dé cumplimiento a la Resolución Nº 299/98, en la que se requería por parte del HCD la inmediata suspensión de subastas o remates judiciales en juicios de apremio por cobro de tasas, procediendo a un análisis individual de cada caso, y agotando todas las posibilidades de cobro, etc." en realidad, y aunque a él le parezca extraño, sí se trata de una expresión de deseos. Porque estamos plenamente conscientes de cuáles son las facultades que tiene este H. Cuerpo y cuáles son las del DE, y si justamente nos estamos refiriendo a una Resolución de un año atrás, es porque hace un año, analizando una situación que era, sin duda, mucho menos grave que la actual, hicimos un pedido al DE, pedido que obviamente no tiene fuerza vinculante, sino simplemente la fuerza que puede tener la opinión de este Cuerpo, si es que la opinión de este Cuerpo tiene alguna fuerza respecto del actual DE, que pareciera que no. Y como durante un año no se hizo todo lo que ahora está proponiendo el Bloque de la UCR, y que debiera haberse hecho en este año. Es decir, hubo un año de tiempo para hacer informes socioeconómicos, para hacer análisis exhaustivos, para evaluar quién tenía una propiedad importante en pleno centro de Buenos Aires y a ese sí continuarle el juicio. Hubo tiempo de haber hecho un relevamiento de casos de vivienda única y de ocupación permanente y cuyo valor económico fuera inferior al monto del bien de familia, que es lo que habitualmente se deja excluido de este tipo de ejecuciones. Hubo tiempo de muchas cosas y sin embargo el DE no lo ha hecho. Entonces esta modificación que propone ahora el Bloque de la UCR, nos parece que no es de fondo, sino de forma; es un poco dilatar el tema para no reconocer que durante prácticamente un año no se hizo nada, es decir no es que no se hizo nada, se apuraron las subastas judiciales, y es cierto lo que dice el Concejal Fal, aunque ese informe no está completo por la fecha en que fue emitido, hubo muy poquitas subastas que no están incluidas en el informe al que se refiere, pero no se hizo, o no consta que se haya hecho ningún tipo de análisis. Entonces a nuestro Bloque no le conforma dirigirnos a la Dirección de Asuntos Legales, pidiendo informes. Porque estamos un poco cansados que no nos contesten los informes que pedimos. Por ejemplo, con este tema que es sumamente delicado sobre todo en estos tiempos preelectorales, en el mes de marzo si mal no recuerdo, hubo un pedido de informes, que se aprobó, perdón, el 19 de abril de 1999. Fue la Resolución 24/99, seguramente el Concejal Fal me dirá que tendría que haber sido una minuta, puede tener razón pero no hace a la cuestión. El expediente era el 4114/99, y la resolución

decía: "Dirigirse al DE para que informe lo siguiente: Listado de personas evacuadas o autoevacuadas durante los días 5, 6, y 7 de marzo de 1999. Razones por las cuales se decidió acudir a la solidaridad de la población y no adquirir elementos y pañales con recursos propios. Listado de personas y fecha en que se entregaron los alimentos recibidos por Defensa Civil, etc." Me refiero a la Resolución 24/99, en la que se hizo un pedido de informes respecto de las evacuaciones y autoevacuaciones, y el uso y distribución de los elementos. Esto se aprobó el 20 de abril y todavía no tuvimos respuesta. Entonces nos preguntamos: si esos son los tiempos que maneja el DE para contestar los informes, o para no contestarlos, ¿tiene sentido que modifiquemos el proyecto, en el cual pedíamos, y podemos modificar un verbo, disponga la suspensión del inicio de nuevos juicios; no tenemos solicitándole que inconveniente; podemos pedirle por favor, no tenemos problemas en ser menos imperativo, porque sabemos que esta es una expresión de deseos, es una cuestión de criterios, que debería haber merecido el análisis del Sr. Intendente con los distintos Bloques. Y concretamente, sin temor alguno a ser tachados de demagogos o de electoralistas, nos atrevimos a decir que pedimos la suspensión del inicio de nuevos juicios, justamente en función de la proximidad de la contienda electoral y del recambio de autoridades, porque consideramos que implica una cuestión de sentido común, de respeto, incluso de ética política, por quien vaya a ser el nuevo Intendente, para darle la posibilidad de implementar nuevos planes de regularización, o de inventar nuevas formas más eficientes de recaudación, porque las actuales en estos tiempos de crisis, ninguna forma es buena. Coincidimos en que el Municipio tiene que recaudar, tiene que recaudar, tiene que tener dinero para brindar los servicios. Coincidimos plenamente, y coincidimos en que en las épocas de crisis, es cierto lo que dice en parte el Concejal Fal, que muchos son los que más tienen y los que más aprovechan este tipo de situaciones. En lo que no coincidimos es, y discúlpenme el lenguaje casi vulgar que voy a utilizar, en tirar la pelota afuera y a tan poquito tiempo de las elecciones empezar a pedir informes, e informes socioeconómicos y otras medidas que el DE tendría que haber realizado un año atrás, o 10 meses atrás, cuando este HCD aprobó la Resolución 299/98. Por otra parte, en realidad, si está en el ánimo de Asuntos Legales dar respuesta a todos estos interrogantes que tiene tanto el Bloque de la UCR como el del FREPASO, en la Sesión del 18 de agosto de 1999 se aprobó la Resolución 72/99 en la que le pedíamos una serie de informes, que voy a releer: "ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que informe en todos los casos de juicio de apremio que hayan concluido en subastas judiciales: a) Monto de capital ejecutado, monto de intereses y tipo de tasa de interés utilizada. b) Precio de venta. c) Gastos de escrituración de la parte vendedora. d) Liquidación de costos judiciales discriminados. e) Costas judiciales cobradas al contribuyente. f) Importe total recuperado por el Municipio en concepto de tasas e intereses. g) Monto del remanente del precio de subasta recuperado por el ejecutado, si lo hubiere." Este pedido de informes, aprobado el 18 de agosto, a casi un mes, tampoco ha sido contestado. Y tiene muchísima relación con lo que se está discutiendo acá, porque si estamos hablando de que por ahí no sería justo suspender en forma generalizada todos los remates, o todos los juicios de apremio, es importante analizar qué se consiguió con lo que se hizo, con lo que se subastó, para saber el criterio que utilizó durante estos tres años y medio largos el DE, en sus juicios de apremio, si fue un criterio adecuado o erróneo. Y si no tenemos los datos, no se nos contestan los informes, qué sentido tiene pedir nuevos informes. Simplemente no le veo sentido a modificar el texto, porque lamentablemente pienso que se nos va a contestar que no se han iniciado a lo mejor en los últimos 90 días nuevos juicios, y no se nos van a hacer llegar los exhaustivos análisis socioeconómicos que está proponiendo el Concejal Sardiña, y que me atrevo a sostener, sin miedo a equivocarme, que no se ha realizado en ningún caso. En síntesis: insistimos en el proyecto como originalmente fuera presentado, y estaríamos dispuestos a modificar los tiempos y los verbos, para que no sea tan imperativa. Y tampoco tendríamos inconveniente en modificar y aprobar una minuta de comunicación. La cuestión formal no es tan importante, lo que importa es la cuestión de fondo. Y la cuestión de fondo es muy clara, hay dos puntos: el primero es suspender y analizar, recapacitar como se pidió en diciembre de 1998; y el segundo es evitar el inútil inicio de nuevos juicios, que en tan corto tiempo, antes del recambio de las nuevas autoridades, los tiempos judiciales no alcanzan para lograr el cobro compulsivo, entonces creo que tampoco está en las intención del DE simplemente iniciar demandas para asustar a la gente, espero que no sea ese el criterio, porque sería realmente lamentable. Me voy a referir muy brevemente a la experiencia que tuve como Directora de

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "En primer lugar le quiero contestar a la Concejal María Inés Longobardi cuál fue el criterio, creo que era Secretaria de Gobierno, cuando dijo: "el que no paga el agua se le corta". ¿Cuál era el criterio? El criterio era aumentar la cobrabilidad, porque no creo que hubieran sido tan inhumanos de cortarles el agua porque no pagaban, la conozco y seguro que no lo iban a hacer. Pero ¿cuál fue el criterio aplicado en ese momento, para hacer ese anuncio que salió en grandes titulares en todos los medios locales? El criterio era aumentar la cobrabilidad. Eso fue así y lo recordamos todos. No voy a venir a enumerar, y tampoco me voy a responsabilizar y hacer cargo, de la cantidad de veces que se anunciaron por los mismos medios de comunicación, remate de un campo de Urdampilleta de 120 ó 130 hectáreas, no estamos hablando de más de 1000 hectáreas como dijo el Concejal Fal, en la mejor zona productiva del partido de Bolívar, no recuerdo el apellido del productor y tampoco lo diría si lo recordara. Fue publicado ese juicio. Y fue una época de crisis, porque la crisis no es de este último año sino que viene de varios años. Eso en primer lugar. Y no le consta al Bloque del PJ que no se hagan los análisis exhaustivos de cada una de las personas, porque lo primero que hay que hacer es pedir información, como estamos pidiendo que se nos informe qué juicios y los recaudos necesarios. Porque nuestro Bloque cuando rechazó el expediente 4069/98 ya argumentaba que se estaban realizando, así lo había manifestado el Sr. Intendente en un reportaje, que se estaban tomando todos los recaudos, y a ninguno que tuviera única vivienda se le iba a realizar un juicio. Por favor. También le recuerdo que cuando ella era integrante del DE no había una gran efectividad para contestar informes. Y yo en este Recinto en 1996 hice un informe del porcentaje de efectividad en las respuestas a los pedidos de informes. Pero está bien, yo tampoco me voy a responsabilizar en este momento si el DE contesta o no, es un problema del DE. A mi me queda la tranquilidad que desde este Bloque jamás nos hemos negado a un pedido de informes, como tampoco el PJ cuando era gobierno, su Bloque apoyaba los pedidos de informes, que tampoco eran una luz para contestarlos, esto lo podemos ver, yo estuve en los dos últimos años de la gestión, del 93 al 95, y viví las dos etapas, y el porcentaje de efectividad era más o menos, nosotros, arañábamos las paredes porque no nos contestaban los informes. Pero no voy a justificar que el DE no nos conteste, yo creo que los debe contestan, tanto este DE como el anterior. Por eso me queda la tranquilidad de la actitud de nuestro Bloque, porque siempre acepta un pedido de informes, por más que muchas veces no estemos de acuerdo, porque es una norma del Bloque. Y el DE se tendrá que responsabilizar de porqué no contesta los informes. Por eso la modificación que proponemos, es simplemente para tener información, porque no le consta al Bloque del PJ que no se hagan los análisis. Yo no preciso un análisis para referirme a lo que decía el Concejal Fal, de alguien que tiene 2000 hectáreas y media manzana en Mitre y Cerrito...qué informe socioeconómico, y otros tantos ejemplos que los conocemos todos, porque son los mismos que no pagaban en la administración anterior. No precisamos muchos informes socioeconómicos, un informe puede definir a una persona que tiene una o dos casas, y comparte los mismos sufrimientos y las mismas angustias que nosotros en la localidad. Yo le quería recordar eso, por eso cuando hablaba de medidas ejemplificadoras, y se lo digo así porque estoy seguro que ella pensaba que no le iban a cortar el agua, pero se usó como una medida ejemplificadora, y seguro que levantó la cobrabilidad, porque muy bien lo sabe. Y nosotros fuimos a ver, lo respetamos, se aclararon y de hecho a

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Voy a contestar algunas de las dudas que le aquejan al Concejal Sardiña de hace tanto tiempo, con muchísimo gusto. Y le voy a dar fundamentadamente el criterio de aquella famosa solicitada donde la administración del Dr. Juan Carlos Reina advirtió a la población, al usuario, que sino pagaba la Tasa de Servicios Sanitarios, le iba a cortar el agua. Solicitada que por otra parte fue muy debatida dentro de nuestro partido. Y le voy a decir cuál fue el criterio, utilizando palabras del Concejal Sardiña: la idea fue utilizar una medida ejemplificadora, como ha dicho Ud., pero con una pequeña diferencia. Y le quiero aclarar que no sé si firmé el comunicado de la solicitada, porque no correspondía a mi área y no es que esté esquivando el bulto porque estaba plenamente de acuerdo. Pero no correspondía a la Secretaría de Gobierno. Pero le decía, se estuvo analizando la recaudación de la Tasa de Servicios Sanitarios, que efectivamente había caído, pero no la domiciliaria, del sufrido contribuyente al que siempre queremos proteger, y que en realidad no sé si lo estamos protegiendo. Se hizo un listado de contribuyentes morosos de la Tasa, se descartaron uno por uno, y ese listado sí fue objeto de un análisis personal e individual por parte de la Concejal que habla en este momento, junto con otros integrantes del DE. Se descartaron todos los casos de vivienda única, se analizaron los casos de uso comercial. Y a qué apuntaba esto: por un lado a levantar la recaudación, y por otro a terminar con el consumo indiscriminado de agua potable en la ciudad, con el uso indiscriminado en el riego, en las piletas; y desde ese momento creo que hay en el presupuesto una partida para medidores domiciliarios, que todavía no se ha implementado y no sabemos por qué. Porque el agua corriente se derrochaba y se sigue derrochando. Y ese agua pasa a las cloacas, aumentando el trabajo y el costo de la planta depuradora, que depura agua corriente utilizada inútilmente, esto lo saben todos los Concejales. Fue una medida ejemplificadora. Pero eso fue un aviso en el diario, cuyo costo paga el municipio; totalmente diferente a iniciar juicios de apremio que tienen costos que tiene que pagar el contribuyente. Y reitero que cuando me hice cargo de la Dirección de A. Legales en diciembre de 1991, o 1992, ya no recuerdo, había pilas de expedientes de las dos administraciones radicales anteriores, sin terminar, a medio terminar, que hablábamos con Cómputos a ver en qué estado estaban, y cuando la administración del Dr. Reina puso en marcha un plan de regularización impositiva, no moratoria, porque no se hicieron quitas de capital en ningún caso, porque eso es atentar contra el contribuyente que cumple. Nos encontrábamos con la dificultad de que esos expedientes iniciados, la gente venía y quería regularizar, pero tenía que pagar las costas; y el hecho de que estuvieran esos expedientes iniciados, dando vueltas por ahí, impedían que regularizaran a través de un plan, implicaba una erogación adicional que a veces era del 10, del 15 o del 20% de lo adeudado. Entonces esos son los criterios de racionalidad a que me estoy refiriendo. No tiene sentido iniciar indiscriminadamente juicios de apremio, o subastas, o llegar a esa etapa sin analizar primero que hemos pedido en esta Resolución aprobada el 18 de agosto que creo que es lo primero que hay que analizar después de la primera subasta que plantea el Municipio. Pasando al segundo punto, hizo una referencia el Concejal Sardiña a un edicto judicial de remate, en la administración anterior de la que formé parte, de un campo de poca superficie, de 120, no recuerdo el nombre y tampoco lo diría. Fue el único caso en que durante la administración Justicialista del 91 al 95, se llegó a la subasta judicial. ¿Y sabe por qué? Porque fue el único caso en que agotado ese exhaustivo análisis, ese tratamiento personalizado que le dábamos al contribuyente, fue imposible lograr ningún tipo de arreglo. Pero además, ese campo se trataba de un condominio, con una reserva de usufructo, donde la persona que estaba ejecutada era solo uno de los condóminos, y el otro vino a pedir por favor que sacáramos ese campo a subasta, porque no podía pagar las tasas en forma individual, porque al tratarse de una parcela

única era imposible dividirlo, y no lograba ponerse de acuerdo con el otro condómino, que era además un deudor moroso, inveterado, reiterado con pedidos de quiebra, etc., ¿Quiere que le diga más? Esa subasta además fue suspendida porque ese contribuyente con todos esos antecedentes, el sábado, anterior a la subasta, se apersonó en el Juzgado de Paz, pidió habilitación de día y hora y depositó lo que correspondía para suspender el remate. Con esto quedó demostrado que cuando pedíamos la subasta sabíamos que estaba en condiciones de pagar. Fue el único caso en que se llegó a publicar una subasta. No sé si le he contestado las inquietudes que planteaba, si tiene cualquier otra duda, con mucho gusto." ------El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Voy a ser breve porque creo que ya se ha dicho todo. Solamente decirle al Concejal Sardiña, contestarle que me consta personalmente de casos, varios casos, en los cuales realmente en algunos se concretó el remate de vivienda, personas que eran su único bien, llevado adelante con sacrificio, con trabajo, durante muchos años. Y manifestarle además que me consta de un gran problema, que es sobrellevado a duras penas por una anciana, una persona grande, porque le produjo un trauma psicológico; incluso con un diálogo que si quiere lo podemos repetir, que tuvo personalmente con el Intendente, que la señora me reprodujo. En todo esto que se habla, de miles de hectáreas, no es el caso. El problema de fondo, y lo dice nuestra Resolución, es el de aquella gente que no tiene posibilidades de pago. Y no las tiene porque no tiene recursos, aunque quiera, entonces hay que manejar la elasticidad en ese sentido, y además de las cuotas que están indicadas en las ordenanzas, ser un poco elástico y darle una salida a esa pobre gente. Por otra parte, que de la cuestión legal no estoy al tanto, pero en definitiva en muchas oportunidades una deuda de un contribuyente, cuando empezamos a hacer números, de costos, de apremios, sellos, honorarios.. eso aumenta mucho. Creo que de todos esos remates que realiza, ¿qué le queda al Municipio, que es el que trata de cobrar la deuda? En el camino se queda mucha plata. Es decir, hay muchas cosas para repasar. En ese sentido nos afirmamos en nuestra resolución, y hacemos hincapié en la necesidad de hacer un análisis individual de cada caso. Lo decimos claramente en la Resolución, en ningún momento hemos generalizado sobre este tema. Otra cosa Sr. Presidente, es que de alguna manera este tema lo venimos desarrollando desde el 98, que se presentó una Resolución que acá se votó negativamente, y positivamente de nuestra parte. Nos dicen que el último remate fue hace 3 meses, pero desde el 98, ¿el último hace tres meses? Y no hemos tenido respuestas de parte del DE. Es decir, si bien esto es como suele decirse una expresión de deseos, hasta cuándo vamos a estar sentados acá para que esta sea una simple expresión de deseos. Creo que en esa expresión de deseos, sino va algo imperativo, va algo que nuestra comunidad nos reclama para que se haga justicia."------El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Una cosa puntual, le quiero aclarar al Concejal Bucca, porque debe estar mirando otra Resolución, porque la que presentó el PJ, dice: "Dirigirse al DE a fin de que disponga la suspensión - hablo del Artículo 2º - del inicio de nuevos juicios de apremio, por el plazo de 120 días", no dice que se estudie la posibilidad, lo dice indiscriminadamente dice que se suspendan todos los juicios, el que no puede y el que puede, en eso no coincidimos." BUCCA: "El artículo 1º) dice: "Dirigirse al DE solicitando dé cumplimiento a la Resolución Nº 299/98, en la que se requería por parte del HCD la inmediata suspensión de subastas o remates judiciales en juicios de apremio por cobro de tasas, procediendo a un análisis individual de cada caso, y agotando todas las posibilidades de cobro, analizando la alternativa de pago a largo plazo, incluyendo en tal medida a los productores agropecuarios, comercio, industria, y particulares que justificasen encontrarse afectados por la actual emergencia económica como consecuencia de las inundaciones producidas en el partido de Bolívar". Ese es el; artículo 1º, la Resolución consta de dos." SARDIÑA: "Sí, pero es que el artículo 1º pertenece a una Resolución ya votada, y que nuestro Bloque la votó en forma negativa el año pasado. Ahora, está bien, pero el Artículo 2º habla indiscriminadamente; lo otro, esa Resolución ya la votamos en forma negativa y explicamos porqué. Nosotros propiciamos lo que ya hemos propuesto." -----La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Yo le voy a contestar al Concejal Sardiña: si estuviera en el espíritu de los demás Bloques apoyar la Resolución en su texto original, podríamos unificar criterios, modificar el Artículo 2º incluyendo el mismo texto del Artículo 1º, del análisis individual. Pero le voy a aclarar otra cosa: ¿Ud. cree Concejal Sardiña, o creen los restantes Concejales, que esos grandes contribuyentes deudores a los que nos hemos estado refiriendo, que tienen miles de hectáreas, que tienen propiedades en Mitre y Cerrito de gran

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "En el día de la fecha pedí informes a Legales, verbales, y lo que en concreto pregunté es qué juicios estaban por iniciarse, y si había directivas del DE sobre los juicios en general, qué directivas había sobre el inicio de nuevos juicios. Lo que se me explicó es que solamente hay tres juicios por iniciarse, no voy a dar los nombres, uno es de una familia que no vive en Bolívar, que tiene dos o tres mil hectáreas y que debe 70.000 pesos de Tasa Vial. Que además es un eterno deudor, en toda época, en época de vacas gordas, flacas, las apestadas y las no apestadas, figura entre los deudores de hace 40 años en forma permanente, arregla cuando hay una moratoria. El otro juicio...y ese campo no está en la mejor zona productiva, pero el otro sí, son más de 1000 hectáreas y son los que tienen esas propiedades inmobiliarias. Y debe una cifra considerable de Tasa Vial. Y el otro caso que está por iniciarse, es uno pedido, de una casa abandonada de la calle Balcarce, que los mismos herederos, son varios, hay un conflicto familiar, etc.,. los mismos herederos son los que han pedido el remate. Y se me manifestó que las directivas del DE, salvo estos casos hasta este momento, era no iniciar nuevos juicios. Por eso me parece pertinente que lo que a mí me dijeron verbalmente, lo digan por escrito. Y coincido que el DE está en una falta, como la mayoría de los DE que generalmente por ahí subestiman a los HCD. Y esto ha pasado siempre, y ha pasado siempre lamentablemente con, o casi siempre, Intendentes que han sido Concejales, caso de Reina y caso del actual, lo que lo hace más lamentable. O sea que en ese aspecto coincido en que de alguna manera tiene que haber un replanteo sobre esto de las respuestas a los pedidos de informes, replanteo que creo que tiene que hacerse más que con críticas en el Recinto - que por supuesto todos tenemos derecho a hacerlo - tratar de buscar medidas más efectivas para que las distintas áreas den respuesta. Por eso, Sr. Presidente, diría que cuando Ud. lo crea conveniente, se haga una reunión de Presidentes de Bloque para tratar este tema a fondo y en serio. Considero Sr. Presidente, hoy tuve la respuesta verbal sobre todo al Artículo 2°), pero creo que eso es importante que se lo conteste al Cuerpo y por escrito, sobre la iniciación de juicios de ahora en más hasta que se supere esta instancia electoral. O sea que voy adherir al proyecto de la UCR para que contesten, y espero que sea lo mismo que en forma verbal hoy se me explicó." ------

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Voy a hacer una pequeñísima acotación porque creo que el debate se está agotando. No sé a cuál caso se refiere el Concejal Fal y por supuesto no voy a pedir nombres tampoco, aunque lo describió con bastante exactitud... me refiero al caso de deuda por Tasa Vial, que creo que habló de una deuda superior a los 70.000 pesos. Esa es una prueba más de lo que venimos diciendo, que no se ha utilizado un criterio racional en el inicio de juicios de apremio; se han iniciado juicios por terrenito que debían 1.100 pesos, ¿y cómo se ha dejado crecer una deuda por Tasa Vial a 70.000 pesos, ese tendría que haber sido el primer juicio que inició esta administración. ¿Qué estaban esperando? El criterio de racionalidad significa tomar el estado de deudores morosos y decir ¿quién debe más de 100 mil, quién debe más de 50 y así se va bajando y en ese orden se va ejecutando. Y lo mismo las tasas urbanas: primero se empieza por los grandes deudores y después se va bajando. Y hay

deben iniciar juicios de apremio, no se justifica, y además son montos tan pequeños que el costo de los juicios supera el monto de las tasas adeudadas, entonces está fuera de todo criterio de racionalidad. Lamentablemente a veces están hechas desde hace muchos años, esto que estamos discutiendo al Tribunal de Cuentas le parecería que estamos fuera del criterio de legalidad, porque los factores socioeconómicos para el Tribunal no cuentan, pero dentro de las facultades que tiene el DE, de tomar posiciones de tipo político, es esencial que empiece a ejecutar los grandes contribuyentes deudores, morosos inveterados, porque por supuesto que en el Municipio se sabe que hay cinco, diez nombres, que pase la administración que pase hay que ejecutarlos, lo sabemos y no es a esos deudores que nos referimos." ------El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "No quiero entrar en detalles que por ahí no son pertinentes para una reunión pública, pero pregunté, porque también me llamó la atención y pregunté porque no se había iniciado antes el juicio. Lo que se me contestó es que se habían firmado varios convenios de pago y habían incumplido la mayoría, empezaban a pagar, pagaban unos meses, no pagaban más, y se firmaba otro. Porque yo pregunté porqué no se había iniciado antes y esa fue la respuesta. Pero eso es un comentario que por supuesto al Concejal Bucca no le consta ni tiene porqué constarle, lo que es válido es la contestación por escrito de todo ese tipo de cuestiones que el DE las mande por escrito a este Cuerpo, porque en definitiva lo que utilicé es el derecho que tiene cualquier Concejal, de ir a cualquier oficina municipal y preguntar lo que crea conveniente. En cumplimiento de mi función hice esas averiguaciones, y creo que el DE debe contestar por escrito." ------El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Justamente en virtud de ese derecho hemos hecho varios

montos que la situación, y el criterio, determina que por debajo de determinados montos no se

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación el expediente original, registrándose siete (7) votos (PJ). Luego somete a votación la moción del CONCEJAL SARDIÑA (UCR), registrándose nueve (9) votos (UCR - FREPASO). Así queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION Nº 83/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales a efectos de que informe si se han iniciado juicios por cobro de tasas en los últimos 90 días. en caso afirmativo, si se ha realizado un exhaustivo análisis socioeconómico de cada uno de los contribuyentes, teniendo en cuenta los casos de única vivienda de uso permanente.

<u>ARTICULO 2º:</u> Informe si tiene previsto la realización de nuevos juicios en los próximos meses.

ARTICULO 3º: Comuníquese, registrese y archívese.

G) EXP.N° 4199/99:(UCR): Minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. adhiriendo a proyecto del Diputado Mario Lázaro referente a desregulación del transporte de micros de pasajeros de las distintas líneas del territorio bonaerense. Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Este Bloque va a votar afirmativamente, haciendo la salvedad de que el voto al que hace alusión en los vistos, el voto negativo del Bloque Justicialista, se debe a que en general estaba totalmente de acuerdo, y la ley no tuvo despacho de Comisión. Esto es lo que quería aclarar, fue votado por Mayoría en plena Sesión de la Cámara de Diputados. Por otra parte, me ha llegado una síntesis de todas las modificaciones,

los intercambios que hubo en las distintas comisiones, pero que no hubo forma de darle despacho. En definitiva damos el voto positivo." ------

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Sí gracias Sr. Presidente, yo quisiera preguntarle al Concejal Bucca, y no me queda muy claro cuando hace referencias a que se trató en las comisiones y dice posteriormente que no tuvo despacho de comisiones. Quisiera que me informara porque no lo entiendo, cómo se llegó a votar si no tiene despacho de comisiones. Por otra parte dice que se trató en Comisiones." BUCCA: "Mejor dicho no hubo oportunidad de tratarlo en Comisiones, no se permitió, algo así, no puedo...lo que puedo decir es que fue votado en plena sesión, sin despacho, no hubo acuerdo o no hubo tiempo, eso habría que escudriñar un poco más, pero creo que no viene al caso." LOPEZ: "Bueno, quería aclararlo porque con respecto a este tema, he hecho un seguimiento, esto ha sido por segunda vez en la Cámara de Diputados y surge precisamente de un proyecto que fue votado en este HCD, y fue en una oportunidad en que hubo algún inconveniente y se planteó una queja por parte de usuarios de la empresa El Rápido. En aquella oportunidad, quien habla y por supuesto mi Bloque, atendió a gente que vino a hacer el reclamo al Bloque. A su vez también, después quien habla recibió algún tipo de explicación por parte de la mencionada empresa, a ver porqué había surgido esta resolución, que había tomado un vuelo demasiado alto, porque se había llevado a la H. Cámara de Diputados para que se convirtiera en una Ley. Y lo más lamentable de todo esto que también cuando surge el problema con la empresa Liniers, que cubre los servicios en la ruta 205, acá hubo un doble discurso por parte de legisladores provinciales, más precisamente del legislador provincial de nuestro Distrito; en la cual hablaba de una cierta desregulación, la cual ahora vota en contra en la H. Cámara de Diputados. Entonces en ese contexto bajo ningún punto de vista vamos a aceptar que no se transcriban los vistos y considerandos. Gracias." ------

que se elimine el último párrafo, de acuerdo a la opinión reiteradamente manifestada por esta Bancada, sobre que no corresponde en el articulado de una resolución o una ordenanza incluir los fundamentos." ------

El proyecto de Ley presentado por el Diputado Mario Lázaro y aprobado en la Sesión del día 5 de agosto de 1999, con el voto negativo del Bloque Justicialista, y CONSIDERANDO

Que dicho proyecto de ley modifica los artículos 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15,1 6 y 22 de la Ley Orgánica del Transporte Público de personas por automotor. Que dichos artículos tienden a la desregulación de las líneas de ómnibus en la provincia de Bs. As., conjuntamente con otros ítems, referidos a horarios, seguridad, etc. Que ese Cuerpo acoge con beneplácito esta medida, ya que recoge un largo anhelo de este HCD, quien en reiteradas ocasiones se manifestó en el sentido que expresa el mencionado proyecto de ley, que cuenta con la aprobación de la H. Cámara de Diputados de la provincia, restando la aprobación de la H. Cámara de Senadores. Que estimamos que es de suma importancia que los Concejos Deliberantes de la Provincia adhieran al antedicho proyecto, para convertirlo en Ley.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 84/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de manifestarle la adhesión de este Cuerpo al proyecto de ley aprobado por esa H. Cámara, el día 5 de agosto de 1999, por iniciativa del diputado Mario Lázaro, y referente a la desregulación del transporte de micros de pasajeros de las distintas líneas de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado, que dicha Cámara adopte el mismo criterio de la Cámara Baja, con relación a la desregulación del autotransporte de pasajeros de larga distancia.

<u>ARTICULO 3°:</u> Comuníquese de la presente a todos los HCD de la Pcia., solicitando se expresen en el sentido de la presente.

ARTICULO 4º: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 5º: Comuníquese, registrese y archívese.

= RESOLUCION Nº 85/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que por medio de la Secretaría correspondiente implemente la colocación de moderadores de velocidad en la Avenida Tres de Febrero, dado que a veces se circula a gran velocidad en dicha avenida, habiendo muchos depósitos y una estación de servicio, donde permanentemente entran y salen automóviles, con el peligro de accidentes, si no se respetan las normas de tránsito y también que circulan muchos peatones y bicicletas.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

VISTO

Que el paso a nivel ubicado en la intersección de las avenidas 25 de Mayo y Fabrés García, carece de barreras y señales luminosas, que dicho paso es continuamente transitado por gran cantidad de automovilistas y transeúntes y

CONSIDERANDO

Que es indispensable la colocación por parte de la Empresa concesionaria del servicio, de las debidas señales que permitan una mayor seguridad a fin de prevenir accidentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 86/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Empresa Ferro Expreso Pampeano a efectos de que a la brevedad posible, proceda a la colocación de señales lumínicas, u otras que estime convenientes sobre dicho paso a nivel.

ARTICULO 2º: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, registrese y archívese.

= RESOLUCION Nº 87/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE para que instruya a la Secretaría de Obras Públicas a fin de dar solución al deterioro del pavimento de la calle Pasteur, entre Moreno y Belgrano, y la esquina Pasteur y Rivadavia de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4205/99:(FREPASO): Minuta solicitando al DE informes sobre obras de infraestructura en la Zona Industrial Planificada. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 88/99 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE a fin de informar a este Cuerpo, sobre las obras de infraestructura prevista para la Zona Industrial Planificada,. y la inversión plurianual prevista para la misma.

ARTICULO 2º: Comuníquese, registrese y archívese.

= ORDENANZA Nº 1525/99 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Cooperación y Colaboración Mutua, entre el CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR de la Provincia de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo coordinado de políticas, programas, y acciones referidas a la prevención y atención de menores que se encuentran en situación de abandono, peligro moral y material, y en situación de conflicto con la Ley Penal, en un todo de acuerdo a las cláusulas que conforman dicho convenio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>NOTA:</u> EL CITADO CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I. ------

El Concejal Dr. BUCCA: "Si es una nota ingresada, cómo entra a una Comisión, cómo es esto. El Sr. Presidente: "La nota debe ser leída, por lo que veo es sumamente voluminosa..." BUCCA: "Que se lea la primera parte, donde se hace la invitación, sino nosotros no nos hubiéramos enterado de este tema, que considero sumamente importante, si tomamos en cuenta

el 2000, tenemos que pensar en el ecosistema, las funciones de los árboles con su elaboración de oxígeno, absorber los polvillos, la humedad, los ruidos. Considero trascendente esa nota, quizás la más trascendente de todas las notas ingresadas." Acto seguido se da lectura a la mencionada nota, que invita a una reunión en Saladillo. ------El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente, una pequeña acotación. Este Bloque ha presentado un proyecto de Resolución que hablaba de una reforestación en todo el distrito de Bolívar, localidades de Urdampilleta, Pirovano, y creo que estaba incluido Hale. Creo que el resto del Cuerpo lo debe tener presente, y me parece interesante que se dé cumplimiento los proyectos para que se lleven a cabo estos emprendimientos." BUCCA: "También sería bueno que además de lo que acaba de comentar el Concejal López, se determine de una vez por todas qué trató se le va a dar a los árboles, porque realmente es un desastre, incluso no solo el trato, le quita armonía: en una cuadra Ud. ve árboles podados de una manera, árboles podados de otra forma, otro que no se ha podado, otro que se le ha hecho una extracción, sin reponer. Es decir, además de reforestar es necesario poner fin al maltrato de los árboles, que se le da en la actualidad. Y contempla esto precisamente la Ley Provincial, a la cual el Municipio debe adherir." -----

MARTA OLIVERA Secretaria HCD RICARDO CRIADO
Presidente HCD